



## COMUNICACIÓN

DE TRANSMISIÓN DE DOMINIO A LOS EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA PARA DONANTES Y ADQUIRENTES. (ART. 110.6 R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo)

### DATOS DEL COMUNICANTE:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:					N.I.F.:	
SIGLA:		NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA:				
NÚMERO:		ESCALERA:	PISO:	PUERTA:	MUNICIPIO:	
PROVINCIA:			CÓDIGO POSTAL:		TELÉFONO FIJO:	MOVIL:

COMUNICA, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 110.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que es

DONANTE O PERSONA QUE CONSTITUYE O TRANSMITE EL DERECHO REAL	
ADQUIRENTE O PERSONA A CUYO FAVOR SE CONSTITUYE EL DERECHO REAL	

de los siguientes bienes inmuebles, transmitidos en

ESCRITURA ELEVADA A PÚBLICO		CONTRATO PRIVADO	
NOTARIO:			
AÑO:		PROTOCOLO(S):	

BIEN INMUEBLE	SITUACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL				Nº FIJO
		FINCA	HOJA	LOCAL	DC	

Y que dichos bienes inmuebles han sido donados o adquiridos a:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:					N.I.F.:	
SIGLA:		NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA:				
NÚMERO:		ESCALERA:	PISO:	PUERTA:	MUNICIPIO:	
PROVINCIA:			CÓDIGO POSTAL:		TELÉFONO FIJO:	MOVIL:

### FECHA Y FIRMA

Fdo.:
-------

### REPRESENTACIÓN

SEÑALAR EN CASO DE QUE EL FIRMANTE ACTÚE EN REPRESENTACIÓN DEL OBLIGADO A COMUNICAR			
N.I.F.		NOMBRE:	TELÉFONO:
DIRECCIÓN:		MUNICIPIO:	PROVINCIA:

DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONDICIÓN DE REPRESENTANTE, SEGÚN ESTABLECE EL ART. 46 LGT

**AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.  
SRA. JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN EN PERIODO VOLUNTARIO.**

Los datos de carácter personal recogidos en este documento se van a integrar en el fichero "Gestión Tributaria y de Recaudación" con la exclusiva finalidad de la gestión tributaria y recaudatoria de la Comunidad de la Región de Murcia. El responsable de este fichero es la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, ante cuyo titular puede el interesado ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos y con los requisitos establecidos en los artículos 15 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.